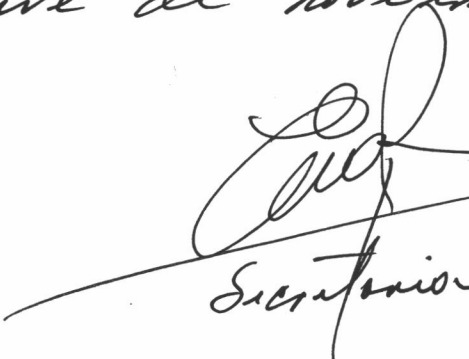


7003

Convenio Tripartito 0885

La Suscrita Secretaria General, ha
cotizado los fotocopias del N° uno
al diez y son conformes a los
originales que se encuentran en la
Sección de la Universidad Nacional
Autónoma de Honduras. Doy fe.

Ciudad Universitaria "José Trinidad
Amey", nueve de noviembre de dos-
mil nueve.


Secretaria General



OCTAVA: Las partes que suscriben este Convenio se comprometen a que los Becarios cumplan las disposiciones y reglamentos vigentes en las instituciones donde estén asignados por "EL PROGRAMA".

NOVENA: Los hospitales e instalaciones donde se prestan servicios de salud utilizados por "EL PROGRAMA" se considerarán afiliados académicamente a "LA UNIVERSIDAD", para los efectos de "EL PROGRAMA" y reconocimiento curricular.

Acuerdo No. 0885

DECIMA: Los lineamientos políticos de "EL PROGRAMA" se establecerán de común acuerdo entre los titulares de las Instituciones firmantes, o sus representantes, para lo cual se reunirán por lo menos una vez cada seis meses.

DECIMA PRIMERA: "LA UNIVERSIDAD", "EL MINISTERIO" y "EL INSTITUTO" se comprometen a participar conjuntamente en la búsqueda de soluciones a las necesidades de equipo, materiales y recursos humanos, que en forma programada sean solicitados por el Coordinador de Estudios de Post-grado de Medicina de "LA UNIVERSIDAD", conforme las posibilidades presupuestarias de las mismas. las instituciones signatarias integrarán una comisión inter-institucional con los representantes que para ello designen, la cual se reunirá por lo menos dos veces al año y se encargará del análisis de Políticas, normas administrativas y otros asuntos que sean sometidos a su consideración. Dicha Comisión elaborará su propio reglamento de trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA: Este Convenio deroga todos los convenios que anteriormente se hayan suscrito en relación a los estudios de Post-grado de Medicina por las Instituciones involucradas.

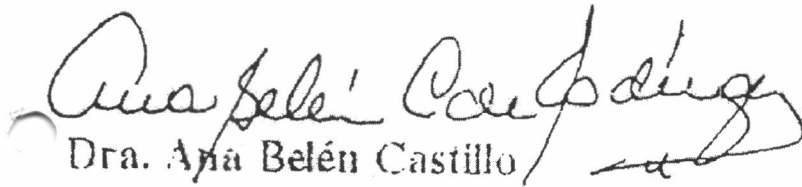
DÉCIMA TERCERA: El presente Convenio entrará en vigencia a partir de su firma debiendo estar implementada su nueva estructura a más tardar el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Tendrá una duración de 3 años prorrogables a voluntad de las partes.- Durante su vigencia cualesquiera de las partes signatarias podrá separarse del mismo notificándole a las demás por lo menos tres meses antes de que finalice el año fiscal respectivo.

Convenio Celebrado entre la
Universidad Nacional
Autónoma de Honduras,
El Ministerio de Salud
Pública y El Instituto
Hondureño de Seguridad
Social.

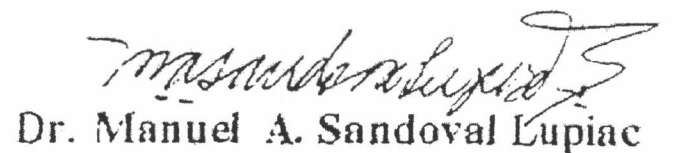
Para colaborar en los
Estudios de Postgrado en
Medicina.

Addendum: Las partes acuerdan prorrogar el CONVENIO 0885 celebrado entre las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Secretaría de Salud y del Instituto Hondureño de Seguridad Social, a partir del quince de noviembre del 2002 al quince de noviembre del dos mil cinco, por lo cual suscriben el presente addendum - Quedando vigente las cláusulas y disposiciones del convenio original.

En fe de lo cual se ratifica y firma el presente addendum, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los quince días del mes de Noviembre del dos mil dos.


Dra. Ana Belén Castillo

Rectora de la UNAH


Dr. Manuel A. Sandoval Lupiac
Ministro por Ley Secretaría de Salud


Dr. Richard Zablati
Director Ejecutivo del IHHS

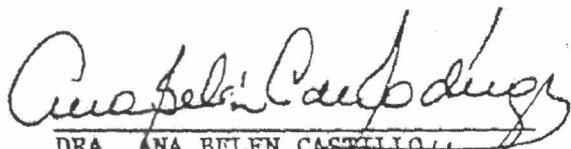

Dra. Odessa Henríquez Rivas
Presidenta
Colegio Médico de Honduras

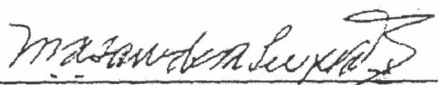
Testigo de Honor:



Los Suscritos : Dra. Ana Belen Castillo de Rodríguez Rectora de la U.N.A.H., Dr. Manuel Antonio Sandoval Ministro por ley de la Secretaría de Salud y Dr. Richard Zablah Director Ejecutivo del Instituto de Seguridad Social con el objeto de asegurar fortalecimiento y desarrollo de los Estudios de Postgrados de Medicina nos comprometemos al análisis y la firma del Reglamento del convenio tripartito antes del 31 de Diciembre del año en curso.

Tegucigalpa., M.D.C. 15 de Noviembre del 2002


DRA. ANA BELEN CASTILLO
RECTORA DE LA UNAH


DR. MANUEL ANTONIO SANDOVAL MINISTRO
POR LEY


DR. RICHARD ZABLAH
DIRECTOR EJECUTIVO DE IHSS

